

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DECLARATIVO INCUMPLIMIENTO O RES. CONTRATO
RADICADO No.:	150013153002021-0017
DEMANDANTE:	LUZ CATALINA HURTADO ZIPA
DEMANDADO:	FABIO ALONSO VALBUENA CORTES
ASUNTO:	TENER POR NOTIFICADO AL DEMANDADO

Tunja, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo acreditado por el apoderado demandante a No. 012 del cuaderno digital, es del caso tener por notificado al demandado conforme al Decreto 806 de 2020, por la remisión de correo electrónico realizada el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 22**
hoy veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).